

## **451-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve.

### **Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Hatillo, del cantón Central de la provincia de San José, por el partido Alianza por San José.**

Mediante resolución número N° 277-DRPP-2019 de las diez horas con treinta y seis minutos del primero de febrero del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Alianza por San José que, las estructuras distritales del cantón Central de la provincia de San José, se encontraban completas y no presentaban inconsistencias.

En fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos la renuncia de la señora Amparo Vanessa Bonilla Alvarado, cédula de identidad número 109000685, a los cargos que ocupada con el partido Alianza por San José, renuncia que fue tramitada mediante oficio DRPP-1184-2019 del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

En fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve el partido político celebró una nueva asamblea en el distrito de Hatillo, cantón Central de la provincia de San José, en la que se designó a la señora Xinia Patricia Duarte Guzmán, cédula de identidad número 108350640 como secretaria propietaria y delegada territorial, en virtud de la renuncia de la señora Amparo Vanessa Bonilla Alvarado.

En consecuencia, la estructura del distrito de Hatillo del cantón de Central de la provincia de San José del partido Alianza por San José quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

### **PROVINCIA SAN JOSÉ** **CANTÓN CENTRAL**

#### **DISTRITO HATILLO**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112690669	JUNIOR ALBERTO CAMPOS CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>108350640</b>	<b>XINIA PATRICIA DUARTE GUZMAN</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
111120173	JOHNNY AGUILAR ARTAVIA	TESORERO PROPIETARIO
113730147	SHARON NICOL GUEVARA ARAYA	PRESIDENTE SUPLENTE
114090499	LAURENS GERARDO LEITON GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
111110867	MILADY ANGULO CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109080472	GIOVANNY FRANCISCO MORA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111110867	MILADY ANGULO CAMPOS	TERRITORIAL
113730147	SHARON NICOL GUEVARA ARAYA	TERRITORIAL
111120173	JOHNNY AGUILAR ARTAVIA	TERRITORIAL
112690669	JUNIOR ALBERTO CAMPOS CAMPOS	TERRITORIAL
<b>108350640</b>	<b>XINIA PATRICIA DUARTE GUZMAN</b>	<b>TERRITORIAL</b>

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 036-2001, partido Alianza por San José  
Ref., No.: 3304-2019